

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informando que el día 27 de abril de 2022, por estado No. 66, fue notificado el auto inadmisorio de la solicitud, cuyo término para subsanarla venció el día 4 de mayo de la misma anualidad, sin que la misma haya sido subsanada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 13 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **AMPARO DE POBREZA**
Solicitante: **MARIA YOLANDA CARDONA ACEVEDO**
Radicado: **170014003010-2022-00213-00**
Auto interlocutorio: **487**

Por auto calendado el 26 de abril de 2022, se inadmitió la solicitud de la referencia y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregir los yerros que le fueron indicados en el referido auto.

Según la constancia secretarial que antecede el término concedido se encuentra vencido y la parte demandante NO subsanó la solicitud.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de amparo de pobreza promovida por **MARIA YOLANDA CARDONA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.299.858, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 78 del 16 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7318337b4690db70af39b7fe7c445c3e44645693da0be80372a61b8d5c87e149**

Documento generado en 13/05/2022 01:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>